



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: lunes, 01 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

DELEGACION DEL ALCALDE EN TENIENTE DE ALCALDE

1109

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Jesús María Muñoz Sánchez, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tendilla, viene a ejercer las funciones y obligaciones que legalmente se me confieren, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 4 de marzo de 2024, nº de registro de entrada 2024-ERC-157 Carnicas Muñoz Sánchez, ha presentado solicitud de licencia de obra menor consistente en: Obras de conservación, mantenimiento y reparación del pavimento del suelo de la nave de producción de Cárnicas Muñoz Sánchez S.L dando lugar a la apertura del expediente 65/2024.

SEGUNDO.- Que con fecha 12/03/2024 se ha dictado Providencia de Alcaldía cuyo tenor literal responde alsiguiente:

"PROVIDENCIA DE ALCALDÍA :

D. Jesús María Muñoz, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tendilla, en cumplimiento de las obligaciones que me corresponden, en virtud del art. 76 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, viene a exponer que:

PRIMERO.- Que con fecha 4 de marzo de 2024, nº de registro de entrada 2024-ERC-157 Carnicas Muñoz Sánchez, ha presentado solicitud de licencia de obra menor consistente en: Obras de conservación, mantenimiento y reparación del pavimento



del suelo de la nave de producción de Carnicas Muñoz Sánchez S.L dando lugar a la apertura del expediente 65/2024.

SEGUNDO.- Que, en virtud del art. 21.1.q y 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y, arts. 23.1 y 23.2.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, concurre en mí la condición de autoridad u órgano competente para la concesión de licencias urbanísticas, e interesado en dicho procedimiento incoado en este Ayuntamiento.

.TERCERO.- Que, en virtud del art. 47, 44.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es de obligado cumplimiento el ejercicio de las funciones anteriormente citadas por autoridad distinta, mediante la oportuna sustitución, comprensiva de delegación expresa.

CUARTO.- Que, en virtud de Decreto de Alcaldía, se nombró como Primer Teniente de Alcalde a D. ISRAEL PÉREZ ORTEGA, actualmente desempeñando dicho cargo, de cuyo nombramiento quedó informado el Pleno de la corporación.

Por todo ello,

DISPONGO

ÚNICO.- Que se incoe procedimiento administrativo para la sustitución del Alcalde y se lleve a cabo la delegación expresa y oportuna para la prosecución, en uno u otro devenir, del expediente de licencia de obra n.º 65/2024 anteriormente referenciado del que soy interesado.

En Tendilla a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde, D. Jesús María Muñoz Sánchez."

TERCERO.- Que se ha emitido informe de secretaria a tenor de lo dispuesto por la Providencia de Alcaldía anteriormente referenciada.

Y, en base a ello, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. ISRAEL PÉREZ ORTEGA, la facultad que se me atribuye por mi condición en el art. 21.1.q de la RLRL, comprensiva de órgano competente para la concesión de licencias, en el expediente administrativo 65/2024, en virtud del art. 76 de la RLRL y, arts. 47 y 44 del ROF.

SEGUNDO.- Notificar dicho Decreto al Primer Teniente de Alcalde, D. ISRAEL PÉREZ ORTEGA. El cual surtirá efectos desde el día siguiente de la firma del presente en virtud del art. 44.2 del ROF.

TERCERO.- Se dé publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en



los tablones municipales, en virtud del art. 44.2 del ROF y 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

En Tendilla, a fecha trece de marzo de 2024, lo firma El Alcalde, D. Jesús María Muñoz Sánchez.